CONTRATO M.H Nº 52/15

EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/15 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y UTILES DE OFICINA" - ID Nº 286.136.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los.....08.....días del mes de..abril.... del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad N° **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 23 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **MOLMAN S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Choferes del Chaco N°1602, representada para este acto por la señora, **MIRYAM MANZUR DE MOLAS** con Cédula de Identidad N° 481.237. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) N° 80014304-3; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. **OBJETO.**

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/15 **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS Y UTILES DE OFICINA" (ID N° 286.136)**, adjudicada por Resolución N° 194 de fecha 18 de marzo de 2015, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

2.1. Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1. El presente contrato.-

2.1.2. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones suplementarias

2.1.3. Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de los Bienes a ser suministrados por el Proveedor.

2.1.4. Condiciones Especiales del Contrato;

2.1.5. Especificaciones técnicas, programas de suministros, y programa de actividades

2.1.6. Condiciones Generales del Contrato; y

2.1.7. Resolución N° 194 de fecha 18 de marzo de 2015.

2.1.8. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

MOLMAN S.A.

CONTRATO M.H Nº 52/15

EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/15 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y UTILES DE OFICINA" - ID Nº 286.136.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 Los rubros para cubrir, la presente contratación corresponden, al rubro 540, con fuentes de financiamientos 10, correspondientes al Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2015, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 496/15.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/15 – ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS Y UTILES DE OFICINA " (ID Nº 286.136)"**,convocado por el Ministerio de Hacienda.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

5.2 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a **2.939.400 (Guaraníes Dos millones, trescientos treinta y nueve mil, cuatrocientos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado - IVA,** estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes proveídos a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN

NICLMAN S.A.

CONTRATO M.H Nº 52/15

EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/15 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y UTILES DE OFICINA" - ID Nº 286.136.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
4	52141502-001	Microondas	Unidad	1	Unidad	563.400
8	44101603-001	Maquinas Destructoras de Papel	Unidad	3	Unidad	792.000

5.3. El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4. La CONTRATANTE se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos.

5.5. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: **Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes que fueron proveídos;** las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

5.6. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.7. El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.------

5.8. El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

DONDE:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

MOLMAN S.A

CONTRATO M.H Nº 52/15

EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/15 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y UTILES DE OFICINA" - ID Nº 286.136.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si no se realiza la provisión de los bienes en el plazo estipulado.----------

5.9 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. La entrega de lo solicitado, se realizara dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Unidad Operativa de Contratación, en las instalaciones del Departamento de Aprovisionamiento de la Coordinación de Recursos Administrativos, sito en Avenida Eusebio Ayala Nº 1330 esquina Morquio.----------

7.2. En caso que el día de vencimiento del plazo de entrega de los materiales sea durante el fin de semana (sábado – domingo) y/o en día feriado, la fecha de entrega de los materiales, se trasladará automáticamente al primer día hábil siguiente. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de las dependencias afectadas, siendo las mismas las encargadas de emitir la conformidad de los bienes proveídos. ----------

8.2. La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato a través del **Dpto. de Monitoreo de Contrato** dependiente de la CUOC, otorgar la conformidad por los bienes recibidos queda a cargo de la dependencia.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE

MOLMAN S.A.

CONTRATO M.H Nº 52/15

EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/15 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y UTILES DE OFICINA" - ID Nº 286.136.

HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 28 (veinte y ocho) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la firma del Contrato.----------

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Declaración Jurada.----------

9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día, a ser calculados sobre la Orden de Compra, aplicables en los siguientes casos:

- En caso de no retirar la Orden de Compra de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5° piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.
- En caso de no entregar los bienes en el plazo establecido.

10.2. Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.

10.3. La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" . O en su defecto seguir aplicando la multa hasta provisión definitiva de los bienes----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra

MOLMAN S.A.

CONTRATO M.H Nº 52/15

EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/15 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y UTILES DE OFICINA" - ID Nº 286.136.

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 08 mes abril y año 2015

Por el Ministerio de Hacienda:

MINISTERIO DE HACIENDA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION

Natalia Rossana Palacios Pérez
Directora Administrativa
Ministerio de Hacienda

Por la Empresa:

Miryam Manzur de Molas
MOLMAN S.A.

MOLMAN S.A.